Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMUNIDAD DE REGANTES DE VÉLEZ BENAUDALLA

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO Y PARA LAS CUOTAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2025

R Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario y para las Cuotas de Conservación y Limpieza para el ejercicio 2025 de la Comunidad de Regantes de Vélez Benaudalla; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 14/11/2025 hasta el 13/01/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, con un reparto para la Cuota Ordinaria de 5,50 €/marjal.

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, para la Conservación y Limpieza según pago de riego:

Pago de Riego	Precio €/marjal
Acequia Cacareo	13,00 €/marjal
Acequia del Carril	10,00 €/marjal
Acequia la Casilla	8,00 €/marjal

Isla del Muerto	8,00 €/marjal
Isla de las Zorreras	8,00 €/marjal
Acequia del Vadillo	4,00 €/marjal
Acequia Torcas-Agriaces	0,00 €/marjal
Acequia Torcas Alta	0,00 €/marjal
Acequia Vega Alta	6,00 €/marjal
Acequia Vega Baja	6,00 €/marjal
Elevación Llano del Caldero	0,00 €/marjal
Elevación Hoya de la Mora	0,00 €/marjal
Elevación Torcas	0,00 €/marjal
Fuente Perilla	0,00 €/marjal
Fuente Rafael Pérez	0,00 €/marjal
Fuente Rambleño	0,00 €/marjal
Isla de los Aneales	6,00 €/marjal
Isla de los Huertos	6,00 €/marjal
Isla del Vito	6,00 €/marjal
Isla Caniles	7,00 €/marjal
Isla de Cacareo	4,00 €/marjal
Isla de Mañoño	0,00 €/marjal
Isla del Charcón	4,00 €/marjal
Isla del Conventillo	5,00 €/marjal
Isla del Hoyón	0,00 €/marjal
Isla de las Moreas	6,00 €/marjal
Isla Trevilla	0,00 €/marjal
Pago del Nacimiento	0,00 €/marjal
Sifón de Cacareo	6,00 €/marjal
Sifón de Trevilla	6,00 €/marjal

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a cinco de noviembre de 2025 Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador